



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/380/2015, de 5 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/951/2014, de 5 de noviembre, por la que se convocan premios a realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 220, de 14 de noviembre).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

RESUELVO

Primero.– Conceder el primer premio al centro docente IES Europa de Ponferrada de León, por el trabajo titulado «¿Merece la pena estudiar?» (N.º Expte. PRNU 15/09), según el siguiente detalle:

- Premio de 750 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Europa de Ponferrada de León.
- Obsequios valorados en un importe global máximo de 2.000 euros para el profesor y el grupo de alumnos de 4.º de ESO del centro IES Europa de Ponferrada de León que han realizado el trabajo:
 - D. Santiago Alonso Palacio.
 - Estefanía López Guerrero.
 - Lucía Merayo Alonso.
 - Miriam Merayo Rodríguez.
 - Patricia Silva Fernández.

Segundo.– Conceder el segundo premio al centro docente IES Álvaro Yáñez de Bemibre de León, por el trabajo titulado «Smartphones. Móviles y adolescentes: Uso y repercusiones» (N.º Expte. PRNU 15/04), según el siguiente detalle:

- Premio de 750 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Álvaro Yáñez de Bemibre de León.

- Obsequios valorados en un importe global máximo de 1.500 euros para el profesor y el grupo de alumnos de 2.º de Bachillerato del centro IES Álvaro Yáñez de Bembibre de León que han realizado el trabajo:
 - D. Javier Pérez Olano.
 - Laura Álvarez Blanco.
 - Mario Bermejo Fernández.
 - Gala Cid Pérez.
 - Tania Couceiro Gallardo.
 - Daniel Núñez Barón.
 - Natalia Val Cabo.
 - Zaira Val Cabo.

Tercero.– Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de mayo de 2015.

La Consejera,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO